



Resolución Jefatural No. 248 -2009-AGN/J

Lima, 09 JUN. 2009

**VISTO** el Informe N° 378 - 2009-AGN/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica, sobre Solicitud de Regularización de Escritura Pública presentado por don **Fernando Jose Vargas Chang – Reg. N° 902737;**

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 61°, 62° y 63° del D.Leg. N° 1049 – Ley de Notariado, y la Directiva N° 006-2008-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural N° 483-2008-AGN/J, la regularización de Escrituras Irregulares que custodia el Archivo General de la Nación, en su conjunto, se realizarán mediante un proceso técnico - administrativo, vía solicitud dirigida a la Jefatura Institucional;



Que, del recurso que obra en autos recaudado con la Constancia de Escritura Pública Irregular, extendida por el Director (e) de los Archivos Notariales y Judiciales de la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio, **se desprende que procede la regularización administrativa de la Escritura Pública de Compra Venta que otorga don Victor Manuel Almonte Montoya, don Eric Victor Almonte Pacheco, don Alain Luis Almonte Pacheco, don Marcial Manuel Almonte Pacheco, doña Ana Cecilia Almonte Pacheco y doña Maribel Fatima Almonte Pacheco a favor de don Jose Takaesu Takaesu, y su esposa doña Margarita Nakama de Takaesu, con fecha seis de agosto del año mil novecientos noventa y seis, que se inicia en el folio N° 17,293 del Protocolos N° 327 del ex Notario Público cesado Doctor Oscar E. Medelius Rodriguez que consta de cuatro fojas útiles; se nota que falta completar el espacio vacío respecto de las generales de ley de Marcial Manuel Almonte Pacheco, Ana Cecilia Almonte Pacheco y Maribel Fatima Almonte Pacheco (folio número 17,293 vuelta) y tomar sus firmas, insertar la fecha respecto de la conclusión de firmas (folio número 17,296 vuelta) y falta también la firma del citado ex Notario Público de Lima cesado; cuya regularización solicita el recurrente;**

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1049, en la Directiva N° 006-2008-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución

Jefatural N° 483-2008-AGN/J y en la Resolución Ministerial N° 197-93-JUS;

Con la Opinión favorable de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

Con los visados de la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio, de la Oficina General de Asesoría Jurídica y de la Oficina Técnica Administrativa;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Declarar **PROCEDENTE** la solicitud de Regularización de Escritura Pública, presentada por el recurrente, por los fundamentos de hecho y derecho que se exponen, autorizando en consecuencia la intervención de la Notario Público de Lima, Doctora **Ruth Alessandra Ramos Rivas** quien completará el espacio vacío con respecto a las generales de ley (folio número 17,293 vuelta) de don Marcial Manuel Almonte Pacheco, Ana Cecilia Almonte Pacheco y Maribel Fatima Almonte Pacheco y tomará las firmas de Marcial Manuel Almonte Pacheco, Ana Cecilia Almonte Pacheco y Maribel Fatima Almonte Pacheco, insertará la fecha con respecto a la conclusión de firmas (folio número 17,296 vuelta) y suscribirá la Escritura Pública de Compra Venta en sustitución del citado ex Notario Público de Lima, Doctor Oscar E. Medelius Rodriguez; con indicación de la fecha en que se verifica este acto, debiéndose adherir la presente resolución y sus antecedentes a la escritura materia de autos.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE.




Dr. LIZARDO PASQUEL COBOS
Jefe Institucional